



RESOLUCION Nº **18157**

VISTO:

El expediente CO-0062-01442342-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica tendientes a determinar la posibilidad de permitir el estacionamiento en el margen izquierdo de la calzada en calle Regis Martínez al 1.800, entre Marcial Candiotti y Necochea.

Art. 2º: Ejecutado que resulte lo solicitado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá el resultado de dicho estudio al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär